Contrato de Compraventa No. 002 de fecha feb 10 2026

En BOGOTA, en marzo 18 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN, Rector - Ordenador del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. y IVAN FELIPE DALLOS RUEDA en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 1.098.739.861 en representación de GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A., para Liquidar el Contrato de Compraventa No. 002 de fecha feb 10 2026 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto :	El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar un proveedor para el suministro del certificado de firma digital de función pública, que permita dar cumplimiento a la presentación de los informes ante la Contraloría de Bogotá correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, garantizando la validez jurídica y autenticidad de los documentos electrónicos remitidos.
Fecha de Iniciación:	10 febrero 2026
Fecha de Terminación:	18 marzo 2026

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2	23/01/2026	$300.000
Contrato de Compraventa	2	10/02/2026	$170.170
Certificado de Registro Presupuestal	2	10/02/2026	$170.170
Orden de Pago	1	11/03/2026	$170.170
Comprobante de Egreso	9	12/03/2026	$170.170

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 170.170,00
Valor adición contractual	$ 0,00
Valor total comprometido	$ 170.170,00
Valor final ejecutado	$ 170.170,00

4.- Modificaciones, aclaraciones o liberaciones contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificacion	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

5.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social SI X NO _

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expendiente contractual reposan los compromisos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

6.- Garantías SI _ NO X

Aseguradora	Cumplimiento	Responsabilidad Civil	Salarios y Prestaciones

7.- Supervisión

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por JOSE MOISES PORTILLA MONTENEGRO quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y también sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales a los que estaba obligado.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la totalidad del valor ejecutado, suma a la cual se le efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato / convenio / orden de compra, sobre el cual se suscribe esta acta de liquidación, el contratista declara a paz y salvo al COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. por todo concepto y certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamacion de cualquier tipo derivada de la ejecución del mismo.

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas la obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato, el contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente del contrato.

Para constancia se firma en BOGOTA, marzo 18 2026

Original Firmado

IVAN FELIPE DALLOS RUEDA
Representante del Proveedor

Original Firmado

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto